

***DECRETO del Presidente 8/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. Manuel Amigo Mateos como Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de D. Manuel Amigo Mateos como Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

---

***DECRETO del Presidente 9/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

---

***DECRETO del Presidente 10/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de Doña Eva María Pérez López como Consejera de Educación de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

dispongo el cese de Doña Eva María Pérez López como Consejera de Educación de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

---

***DECRETO del Presidente 11/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

---

***DECRETO del Presidente 12/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de Doña Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de Doña Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

---

***DECRETO del Presidente 13/2007, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Javier López Iniesta como Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero,